



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Salomon Desi Coch - EX-2022-00616445- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00616445- -UNC-ME#FD, referido al pedido de la Prof. María Natalia Salomon (legajo 40594) para que se le conceda licencia sin goce de haberes en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, entre el 15 de agosto de 2022 y el 01 de diciembre de 2022, por razones particulares, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el solicitante y las constancias obrantes en autos.

Que la Prof. María Natalia Bazan registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, conforme Res. HCS 1189/19.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. "b", Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Que la Sra. Profesora Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, Dra. Aida Lucia Tarditi, se manifiesta favorablemente en relación a la licencia solicitada por la Prof. Salomon. Asimismo, solicita la designación de la Ab. Esp. María Eugenia Coch (DNI 30.472.278) en calidad de docente suplente mientras dure la licencia de la Prof. Salomon.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos, la Secretaría Académica en su informe manifiesta *"entendiendo que el cubrimiento de la licencia resulta necesario a fin de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría emite opinión favorable a lo solicitado por la Sra. Profesora Dra. AIDA LUCÍA TERESA TARDITI para la designación interina de la adscripta Ab. MARÍA EUGENIA COCH en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra A de la Asignatura Derecho Penal I de la Carrera de Abogacía, mientras dure la licencia de la Sra. Profesora Ab. MARÍA NATALIA SALOMÓN (40594)."*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. María Natalia SALOMÓN (40594) entre el 15 de agosto de 2022 y el 01 de diciembre de 2022 inclusive, en su cargo regular de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I por razones particulares, en los términos previstos en el art. 49 apartado II inc. "b" del CCT de Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar a la Prof. María Eugenia COCH (Leg. 57537) en un cargo docente de Profesora Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Penal I, a partir del 17 de agosto del 2022 y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María Natalia Salomón, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.